

RESOLUCIÓN

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/049/2020

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisiciones/solicitudes CSG/992/2020 para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/049/2020** referente al “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**”, requeridas por el Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Viernes 19 (Diecinueve) de Junio del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El Jueves 24 (Veinticuatro) de Junio del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **VISITA DE OBRA**, de conformidad al capítulo X de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*De ser necesario, según las necesidades expuestas por el área requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Unidad Centralizada de Compras, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha área, así como un representante del Órgano Interno de Control*”.
3. El Miércoles 01 (Primero) de Julio del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
4. El Martes 11 (once) de Agosto del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de

RESOLUCIÓN

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/049/2020

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, 5 (Cinco) proveedores, tratándose de los siguientes: CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., PROYECTOS Y SISTEMAS AVIFA S.A. DE C.V, AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S DE R.L. DE C.V. y SACIP S.A. DE C.V. ; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO



Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, *CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES*, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó la Carta de distribuidor y respaldo del fabricante.



Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, *CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES*, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó la Carta de distribuidor y respaldo del fabricante con forme a lo solicitado en el Capítulo VIII numeral X de las bases que rigen el presente proceso de licitación.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor PROYECTO Y SISTEMAS AVIFA S.A. DE C.V. en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, *CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES*, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó la Carta de distribuidor y respaldo del fabricante.



Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S DE R.L. DE C.V. en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, *CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES*, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó la Carta de distribuidor y respaldo del fabricante.



RESOLUCIÓN

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/049/2020

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

Quinto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor SACIP S.A. DE C.V. en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, *CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES*, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó la Carta de distribuidor y respaldo del fabricante.

Sexto. Se declara desierta la presente licitación, de acuerdo a lo estipulado en el *Capítulo XXV, numeral 1, inciso b de las bases de participación*, así como el *Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco* y sus Municipios, quedando pendiente para nuevo proceso de licitación.

Séptimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/049/2020 referente al “Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado”, quedaron a cargo de las siguientes personas:



Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicio Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 25 de Agosto de 2020 (dos mil veinte).



Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.

Lic. Norberto Vidaurri Coronado
En representación del Titular del Órgano de Control Interno

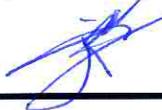


RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/049/2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Adrián Robles Osorio
Representante del área requirente



Lic. Victor Roberto Siboldi Leal Sánchez
Representante Consejo de Cámaras Industriales
De Jalisco



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Representante de COMCE de Occidente A.C.

Lic. Francisco Leonardo Quintanares Ávila
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco



